Título:	**Bases que han de regir el VI Concurso Local del Entierro de la Sardina del Carnaval 2027**
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Varios
Descripción:	Bases que han de regir el VI Concurso Local del Entierro de la Sardina del Carnaval 2027

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía número 2026/7939, de fecha 29 de octubre de 2026, quedaron aprobadas las Bases que han de regir el VI Concurso Local del Entierro de la Sardina del Carnaval 2027, tal y como están redactadas a continuación:

VI CONCURSO LOCAL DEL ENTIERRO DE LA SARDINA

El Ayuntamiento de Tomelloso con motivo de la celebración del Carnaval 2027 organiza el **VI Concurso Local del Entierro de la Sardina**, que tendrá lugar el **miercoles 10 de febrero**, y que se regirá por las presentes

BASES

PRIMERA.- Podrá participar en el concurso cualquier persona de la localidad mayor de 16 años, asociación o colectivo, siendo obligatoria la **inscripción**, que se realizará en el Departamento de Servicios Culturales, c/ Independencia, 32 – 2ª planta, **hasta las 14'00 horas del martes 9 de febrero.**

Si alguno de los grupos participantes fuera AMPA o cualquier otro colectivo infantil, éste deberá ir representado por un mayor de edad que dará consentimiento a la participación de los mismos y acompañará al grupo en todo momento.

En el momento de la inscripción se deberá aportar relación de participantes, que incluirá nombre, apellidos y dni.

SEGUNDA.- Se otorgarán un total de 6 premios en categoría de GRUPO, que deberán estar compuestos como mínimo por **15 participantes.**

1er Premio: 500 € **4º Premio: 350 €**
2º Premio: 450 € **5º Premio: 300 €**
3er Premio: 400 € **6º Premio: 250 €**

(Teniendo en cuenta que actualmente no existe presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2027, la cantidad citada quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto 2027)

TERCERA.- Cada grupo participante deberá ir debidamente caracterizado y vestido, según la temática de este desfile y con el acompañamiento de una sardina construida a tal efecto, porteada en todo momento del recorrido en estructura de fácil manejo y que será quemada al final del recorrido.

La técnica y el procedimiento de ejecución serán libres, siendo las dimensiones de la sardina no inferior a un metro ni superior a cuatro metros de largo, con el gracejo de la estética y formas al uso del carnaval.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iU+rEkJhWNvsPoc235fh
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 29/10/2026 13:55:50
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

CUARTA.- Para optar a premio, los grupos deberán concentrarse obligatoriamente en el Paseo de las Moreras (zona frente a la Plaza de Toros) a las 18'00 horas.

A las 18.30 horas dará comienzo el Desfile por el siguiente recorrido: c/ Concordia, Avda. Don Antonio Huertas, c/ Angel Luis Cabañas y Recinto Ferial, donde se procederá a la quema de todas las sardinas participantes en el concurso.

No optarán a premio, aquellos participantes que no respeten el horario marcado y se incorporen más tarde al desfile. Así mismo, los participantes deberán llevar el número de orden que se les entregará en el momento de la inscripción.

El Ayuntamiento, por causas justificadas, podrá modificar el desfile y/o itinerario, siendo comunicado este hecho a los participantes con antelación suficiente para su correcta organización.

QUINTA.- No estará permitido el uso de vehículos o cualquier elemento a motor.

SEXTA.- La entrega de premios se hará en el recinto ferial después de la quema de las sardinas, el mismo día **10 de febrero**. No estar presente en el momento de la entrega supondrá la pérdida del premio conseguido.

Los importes de los premios se abonarán mediante transferencia bancaria.

SÉPTIMA.- El Jurado estará formado por distintas personas relacionadas con el mundo de la moda, el arte, la estética, etc. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto algún premio, si así lo consideran los miembros del mismo.

OCTAVA.- La participación en este Concurso supone la aceptación, en su totalidad, de las presentes Bases.

NOVENA.- Protección de datos. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección https://sede.tomelloso.es/. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iU+rEkJhWNvsPoc235fh
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 29/10/2026 13:55:50
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede